

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas****CVE 2649302**

---

**EXTRACTO**

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3076, oficina 601, Comuna de Las Condes, certifico que: por escritura pública de fecha 12 de mayo de 2025, ante mí, don DAVID ALEXANDER REYES LETELIER, con domicilio en Arlegui 263, oficina 601, Viña del Mar, Región de Valparaíso, constituyó sociedad por acciones, de cuyo contrato social extracto: Razón social: "PARSUS SpA". Domicilio: Santiago, Región Metropolitana; Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la fabricación, creación, diseño, mantenimiento y reparación de software, equipos, herramientas digitales y hardware cualquiera sea su naturaleza o finalidad; así como su comercialización, compra, venta, arrendamiento, importación o exportación de los mismos por cuenta propia o de terceros; b) Servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión y seguridad técnica en áreas informáticas, de desarrollo de software y hardware en todas sus naturalezas, plataformas y modalidades; c) la representación de marcas, software, hardware, herramientas digitales, patentes, licencias y de empresas nacionales y extranjeras; d) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, y obtener rentas; formar parte en otras sociedades, constituir las, modificarlas, y asumir la administración de las mismas; Administración y Uso de la Razón Social: Correspondrá a un administrador, quien podrá actuar con todas las facultades indicadas en la escritura extractada. Capital y Acciones: \$3.000.000.-, dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado; Plazo: Indefinido. Otras estipulaciones constan en escritura que se extracta. Santiago, 16 de mayo de 2025.



---

**CVE 2649302**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)